



Resolución Nro. SENAЕ-DGN-2015-0610-RE

Guayaquil, 28 de julio de 2015

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0610-RE

Guayaquil, 28 de julio de 2015

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado:

“SENAE-ISEE-2-2-012-V3 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CORRECCIÓN, SUSTITUTIVA O RECHAZO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN”.

SEGUNDO.- Se deja sin efecto el instructivo de sistemas: **“SENAE-ISEE-2-2-012 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CORRECCIÓN, SUSTITUTIVA O RECHAZO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN**), Versión 2”, expedido mediante Resolución Nro. **SENAE-DGN-2015-0186-RE**, de fecha 06 de abril del 2015.

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaria General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido **“SENAE-ISEE-2-2-012-V3 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CORRECCIÓN, SUSTITUTIVA O RECHAZO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN”**, en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0610-RE

Guayaquil, 28 de julio de 2015

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- IS de corrección, sustitiva y rechazo DAE.PDF
- IS de corrección, sustitiva y rechazo DAE.WORD

Copia:

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

Señor Economista
Rubén Dario Montesdeoca Mejía
Director (subrogante) de la Dirección de Mejora Continua y Normativa

Señorita Economista
Carol Andrea Zambrano Cevallos
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señora Ingeniera
María Isabel Moncayo Espinosa
Jefe de Calidad y Mejora Continua, Subrogante

cazc/MM/rdmm/jlrm/lavf

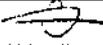
	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CORRECCIÓN, SUSTITUTIVA O RECHAZO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN	Código: SENAE-ISEE-2-2-012 Versión: 3 Fecha: Jul/2015 Página 1 de 26
---	--	--



SENAE-ISEE-2-2-012-V3

INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CORRECCIÓN, SUSTITUTIVA O RECHAZO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN

JULIO 2015

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa





**INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CORRECCIÓN, SUSTITUTIVA O RECHAZO DE LA
DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN**

Código:
SENAE-ISEE-2-2-012
Versión: 3
Fecha: **Jul/2015**
Página 2 de 26

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo para el Uso del Sistema, opción Corrección, Sustitutiva o Rechazo de la Declaración Aduanera de Exportación.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar la corrección o rechazar una Declaración Aduanera de Exportación, a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Corrección, Sustitutiva o Rechazo de la Declaración Aduanera de Exportación.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X Econ. Carol Zambrano Cevallos Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X Ing. María Isabel Moncayo Jefe de Calidad y Mejora Continua 15/07/15	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X Econ. Roberto Milla Director de Mejora Continua y Normativa 15/07/15	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
3	Julio 2015	Adición de consideraciones 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 y actualización del procedimiento. Requerimiento No. CMC-060-2015.	Econ. Carol Zambrano C.
2	Marzo 2015	Actualización de consideraciones en los numerales 4.1 y 4.2. Requerimiento No. CMC-178-2014.	Ing. Ma. Isabel Moncayo E.
1	Octubre 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CORRECCIÓN, SUSTITUTIVA O RECHAZO DE LA
DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-2-012
Versión: 3
Fecha: Jul/2015
Página 3 de 26

ÍNDICE

1.	OBJETIVO.....	4
2.	ALCANCE.....	4
3.	RESPONSABILIDAD.....	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5.	PROCEDIMIENTO.....	6
6.	ANEXOS.....	26

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CORRECCIÓN, SUSTITUTIVA O RECHAZO DE LA
DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-2-012
Versión: 3
Fecha: Jul/2015
Página 4 de 26

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar la corrección o rechazar una Declaración Aduanera de Exportación, a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Corrección, Sustitutiva o Rechazo de la Declaración Aduanera de Exportación.

2. ALCANCE

Está dirigido a los Exportadores, Agentes de Aduana, Agentes de Carga de Exportaciones y Transportistas.

3. RESPONSABILIDAD

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Exportadores, Agentes de Aduana, Agentes de Carga de Exportaciones y Transportistas.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **Usuario:** Exportadores, Agentes de Aduana, Agentes de Carga de Exportaciones y Transportistas.

4.1.2. **DAE:** Declaración Aduanera de Exportación.

4.1.3. **CIU:** Clasificación Internacional Industrial Uniforme (siglas: CIU), es la clasificación sistemática de todas las actividades económicas cuya finalidad es la de establecer su codificación armonizada a nivel mundial. Es utilizada para conocer niveles de desarrollo, requerimientos, normalización, políticas económicas e industriales, entre otras utilidades.

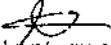
4.1.4. **Corrección a la declaración aduanera de exportación:** Es cuando el usuario en la opción de "Corrección, de Sustitutiva y Rechazo de la Declaración de Exportación" selecciona en el campo "Tipo de entrega" la opción [1] Solicitud de Corrección.

4.1.5. **Tipo de entrega [1] Solicitud de corrección:** Característica del envío electrónico de correcciones a la declaración de exportación; pueden realizarse varios envíos de correcciones a la DAE bajo este tipo de entrega.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CORRECCIÓN, SUSTITUTIVA O RECHAZO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN	Código: SENAE-ISEE-2-2-012 Versión: 3 Fecha: Jul/2015 Página 5 de 26
---	--	---

- 4.1.6. Declaración sustitutiva de exportación:** Es cuando el usuario en la opción “Corrección, de Sustitutiva y Rechazo de la Declaración de Exportación” selecciona en el campo “Tipo de entrega” la opción [2] Declaración Sustitutiva.
- 4.1.7. Tipo de entrega [2] Declaración Sustitutiva:** Característica del envío electrónico de corrección a la declaración de exportación que puede realizarse una sola vez cuando la DAE se encuentre con estado “Regularizada” o posterior al plazo para utilizar el tipo de entrega [1] Solicitud de corrección.
- 4.1.8. Rechazo de la Declaración de Exportación:** Es cuando el usuario en la opción “Corrección, de Sustitutiva y Rechazo de la Declaración de Exportación” selecciona en el campo “Tipo de entrega” la opción [3] Rechazo.
- 4.1.9. Tipo de entrega [3] Declaración Rechazo:** Característica del envío electrónico de un rechazo a la declaración de exportación.
- 4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:**
- 4.2.1.** El plazo para utilizar solicitudes de corrección bajo el tipo de entrega [1] Solicitud de corrección es desde que la DAE haya sido generada hasta 30 días posteriores al haber obtenido el estado “Salida Autorizada”.
- 4.2.2.** El usuario puede generar varios envíos de correcciones bajo el tipo de entrega [1] Solicitud de corrección.
- 4.2.3.** El plazo para utilizar solicitudes de corrección bajo el tipo de entrega [2] Declaración Sustitutiva es después de los 30 días posteriores al haber obtenido el estado “Salida Autorizada”.
- 4.2.4.** Cuando la Declaración Aduanera de Exportación se encuentre con estado “Regularizada” el usuario podrá generar únicamente correcciones bajo el tipo de entrega [2] Declaración Sustitutiva.
- 4.2.5.** Cuando la DAE se encuentre en los estados "04-Asignación canal de aforo", "06-Receiptada", "07-Proceso de aforo", "08-Observada", "09 Cerrada", "11-Rechazo" y "14-Carga no exportada" el usuario no podrá hacer uso de correcciones bajo el tipo de entrega [2] Declaración Sustitutiva.
- 4.2.6.** Para las Declaraciones Aduaneras de Exportación de productos considerados como perecibles exportados en estado fresco desde distritos aéreos, el plazo para utilizar solicitudes de corrección bajo el tipo de entrega [1] Solicitud de corrección es de 60 días desde su autorización para exportar (Estado “Salida Autorizada”), fenecido dicho plazo debe generar envíos de corrección bajo el tipo de entrega [2] Declaración Sustitutiva.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CORRECCIÓN, SUSTITUTIVA O RECHAZO DE LA
DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN**

Código:
SENAE-ISEE-2-2-012
Versión: 3
Fecha: Jul/2015
Página 6 de 26

- 4.2.7. El usuario puede generar un solo envío de corrección bajo el tipo de entrega [2] Declaración Sustitutiva, toda corrección posterior deberá ser presentada de forma física en el distrito correspondiente a la DAE para su atención.
- 4.2.8. Se puede generar envíos bajo Tipo de entrega [3] Declaración Rechazo para Declaraciones Aduaneras de Exportación que cuyo estado sea "Asignación de Canal de Aforo". Para otros estados de la DAE deben solicitar por escrito al distrito correspondiente el análisis del caso para proceder con el rechazo.
- 4.2.9. Para descargar el formato Excel que permite agregar, eliminar o modificar los ítems declarados en la DAE, debe hacer clic en el botón "Muestra" de la pestaña "Ítem".
- 4.2.10. Para descargar el formato Excel que permite agregar, eliminar o modificar los documentos declarados en la DAE, debe hacer clic en el botón "Muestra" de la pestaña "Documentos".
- 4.2.11. Las versiones de Microsoft Excel que acepta el sistema son 97-2003. Tomar en consideración que el sistema acepta el punto (.) como indicador para los decimales.
- 4.2.12. En el campo "Estado" del formato Excel, se debe indicar las siguientes iniciales, según la acción realizada:
- **A:** Nuevo
 - **M:** Modificado
 - **E:** Eliminado
- 4.2.13. En el campo "Original" del formato Excel, se debe llenar con una "Y" si el ítem es el mismo que fue registrado en la DAE o se debe dejar vacío en caso de que el campo sea nuevo.

5. PROCEDIMIENTO

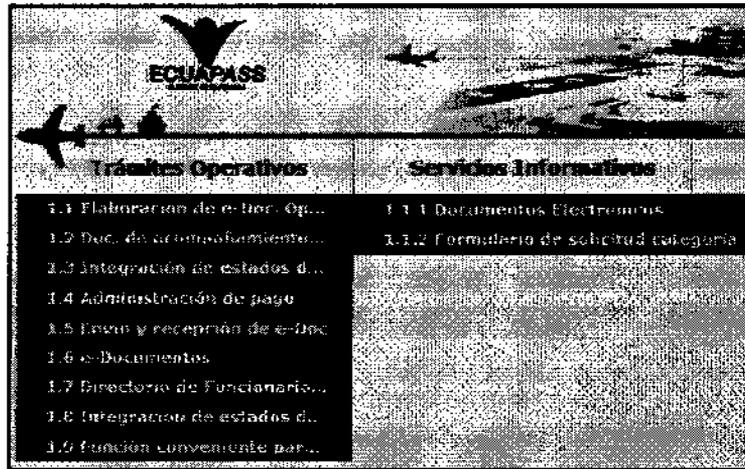
- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <http://ecuapass.aduana.gob.ec>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el menú principal "Trámites operativos", sub-menú "Elaboración de e-Doc. Operativo" y luego haga clic en "Documentos Electrónicos".

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CORRECCIÓN, SUSTITUTIVA O RECHAZO DE LA
DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN**

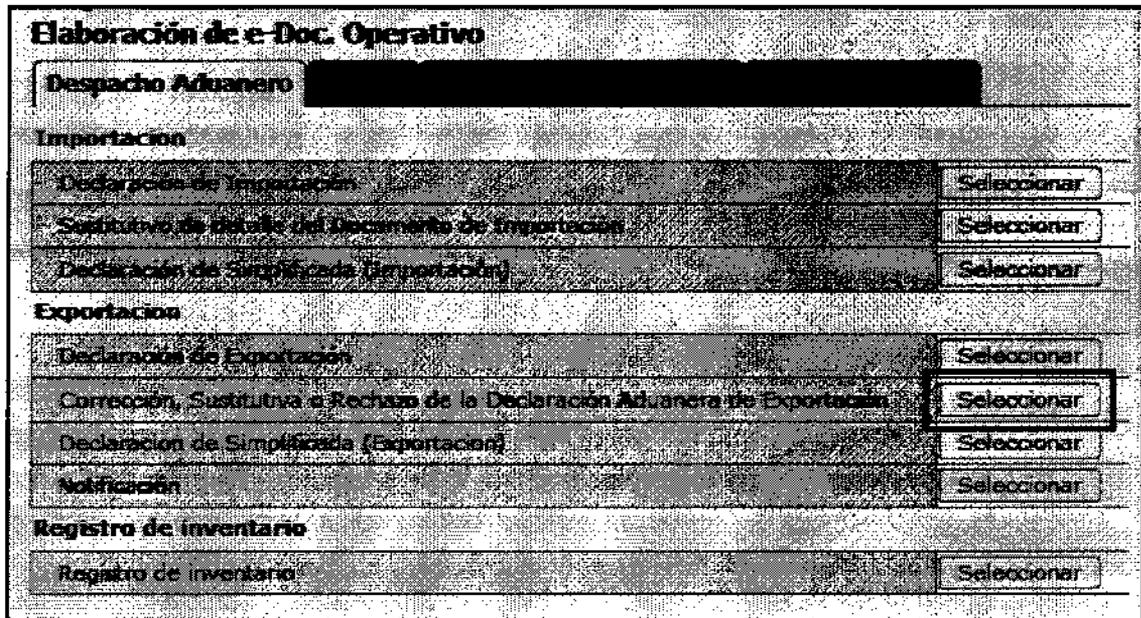
Código:
SENAE-ISEE-2-2-012
Versión: 3
Fecha: Jul/2015
Página 7 de 26



5.3. En el detalle de la opción se presentan 4 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Despacho Aduanero”.



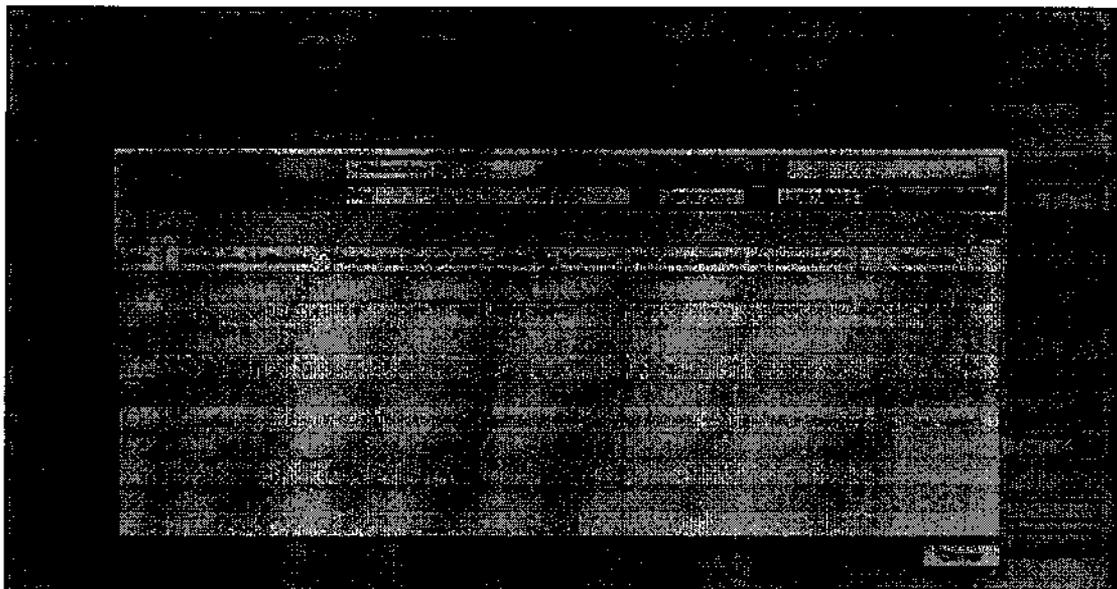
5.4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario seleccionará en la sección de “Exportación” el documento electrónico “Corrección, Sustitutiva o Rechazo de la Declaración Aduanera de Exportación”.



Elaborado Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado Jefe de Calidad y Memoria Continua	Aprobado Director de Mejora Continua y Normativa
--	--	---



5.5. Luego de dar clic al botón **Seleccionar**, se presenta la siguiente pantalla. Presione el botón **consultar** para traer los datos de la corrección de la declaración de exportación guardada. Luego de buscar ingresando los datos correspondientes a la condición de búsqueda y escoja la declaración que desee corregir.

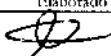


- **Código de OCEs:** Código de OCE utilizado al declarar la exportación.
- **Numero atribuido:** número de envío utilizado al declarar la exportación.
- **Date:** fecha de envío al declarar la exportación.

5.6. Llene los datos básicos de corrección correspondientes en la sección **Información del Solicitante** en la parte superior de la pantalla.



- **A01. Número atribuido:** Se llena automáticamente al traer la declaración.
- **Operador:** Seleccione el código de OCE del declarante en el combobox.
- **A03. Fecha de solicitud:** Escoja la fecha de envío usando la función del calendario.
- **A04. Código de aduana:** Se llena automáticamente al traer la declaración.
- **B01. Tipo de entrega:**

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

- Solicitud de corrección
- Declaración sustitutiva
- Declaración rechazo
- **B02. Número secuencial de corrección:** Se llena automáticamente al traer la declaración.
- **B03. Código de corrección**
 - Error de declaración de importación
 - Resultado de inspección
 - Error de trámite de operación del funcionario
 - Motivo imputable al dueño de la mercancía
 - Otro
- **B04. Motivos**
- **B05. Código de imputación**
 - Declarante (agente de aduana, etc)
 - Importador (contribuyente u obligado principal)
 - Comprador (vendedor) extranjero
 - Aduana (encargado, etc)
 - Otros

5.7. Llene los datos correspondientes en **Información General** de la declaración en la parte superior de la pantalla. Siga las siguientes instrucciones de llenado:

INFORMACION DE GENERAL			
Numero atribuido	Selección	Consultar	
A01.Codigo del distrito	Selección	A02.Codigo del registro	Selección
AD4.Tipo de operación	Selección		
INFORMACION DE EXPORTADOR			
D04.Codigo del tipo de mercancía del exportador	Selección	D01.Nombre del exportador	
D02.Nombre del exportador		D03.Nombre del exportador	
D05.Codigo de residencia del exportador	Selección	D06.CEIP	Selección
INFORMACION DE AGENTE			
D07.Codigo del tipo de agente del agente de aduana	Selección	D08.Nombre del agente	
D08.Nombre del agente			

- **Numero de atribuido:** presione  luego de escoger el código de OCE en el combo para su auto enumeración.
- **A01.Codigo del distrito:** Seleccione la aduana que desee enviar.
 - Guayaquil – Aéreo
 - Guayaquil – Marítimo
 - Manta
 - Esmeraldas
 - Quito

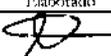
Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

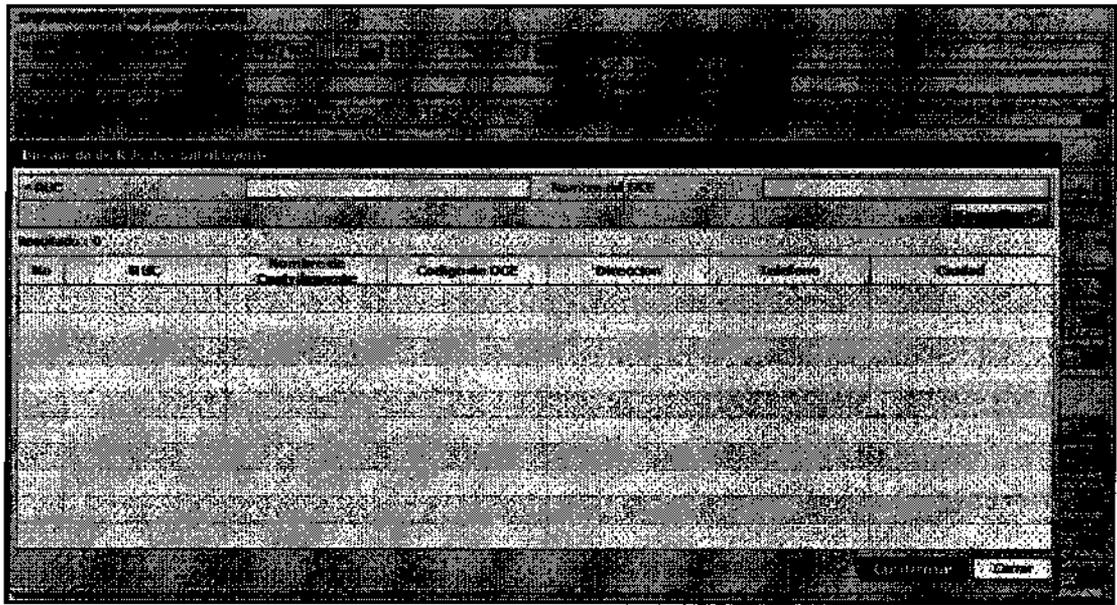


INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CORRECCIÓN, SUSTITUTIVA O RECHAZO DE LA
DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN

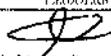
Código:
SENAE-ISEE-2-2-012
Versión: 3
Fecha: Jul/2015
Página 10 de 26

- Puerto Bolívar
- Tulcán
- Huaquillas
- Cuenca
- Loja – Macará
- Santa Elena
- Latacunga
- **A03. Código del régimen:**
 - Exportación definitiva
 - Exportación temporal para reimportación en el mismo estado
 - Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo
 - Recexp. De mercancías en el mismo estado
 - Reexportación de mercancías que fueron importadas para perfeccionamiento activo
 - Exportación a consumo desde zona franca
- **A04. Tipo de despacho :**
 - Despacho normal
 - Despacho anticipado
 - Despacho de envío de urgencia
 - Despacho de envío de socorro
 - Despacho de material bélico
 - Despacho de zona franca industrial
 - Despacho de energía eléctrica
 - Despacho fluvial
 - Despacho traspaso de obra
 - Despacho de hidrocarburos
 - Despacho viajeros internacionales
 - Despacho retorno de exportación
 - Simplificado
- **B01. Nombre del exportador**
- **B02. Dirección del exportador**
- **B03. Teléfono del exportador**
- **B04. Código de tipo de identificación del exportador:** Seleccione el código del tipo de identificación del exportador y utilice el botón con imagen de lupa para escoger el número del documento ingresando de tal manera la información del documento de identificación del exportador.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



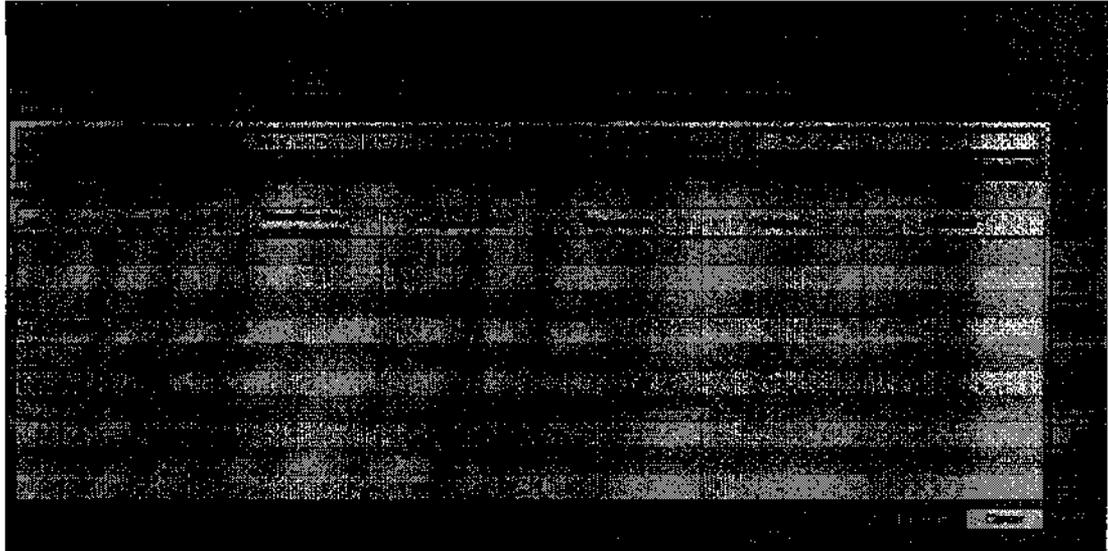
- RUC
- Cédula de identidad
- Catastro
- Pasaporte
- Otros
- **B06. Ciudad de residencia del exportador**
- **B07. CIU: Clasificación Internacional Industrial Uniforme**
- **B08. Código de tipo de identificación del declarante:** Seleccione el código del tipo de identificación del declarante y utilice el botón con imagen de lupa para escoger el número del documento ingresando de tal manera la información del documento de identificación del declarante.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



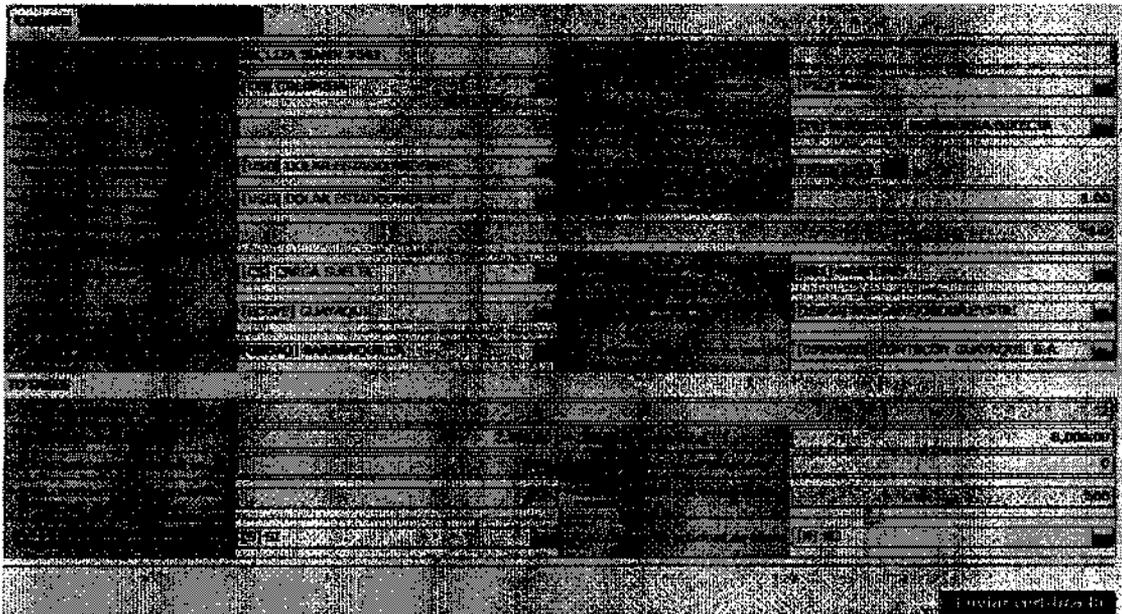
**INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CORRECCIÓN, SUSTITUTIVA O RECHAZO DE LA
DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN**

Código:
SENAE-ISEE-2-2-012
Versión: 3
Fecha: **Jul/2015**
Página **12** de 26



- **B10. Nombre del declarante**
- **B11. Dirección del declarante**

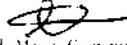
5.8. Ingresar la información **COMUN** presionando la pestaña **COMUN**.



- **B19. Nombre del consignatario**
- **B20. Dirección del consignatario**
- **B25. Código de país de destino final: Ver referencia en el catálogo.**
- **B21. Ciudad del consignatario:** acorde al escoger el campo B25 código de ciudad, muestra automáticamente las ciudades del país correspondiente.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

- **B12. Valor FOB**
- **B13. Código de forma de pago de la transacción comercial:**
 - No especificado
 - Carta de crédito sobre el exterior
 - Mecanismo de compensación
 - Cuenta de compensación en el exterior
 - Financiación del intermediario del merca
 - Financiación directa del proveedor
 - Crédito externo de mediano y largo plazo
 - Arrendamiento financiero - leasing
 - Pagos anticipados
 - Inversión extranjera directa
 - [...]
- **B14. Código de unidad de moneda de transacción:**
 - Dirham de los emiratos arabes unidos
 - Afgani afgano
 - Lek albano
 - Dram armenio
 - Florin de las antillas holandesas
 - Kwanza angoleno
 - Peso argentino
 - Dolar australiano
 - Florin arubeno
 - Manat azerbaiyano
 - Marco convertible de bosnia-herzegovina
 - [...]
- **B18. Fecha de emisión de la carta de crédito:** Ingrese la fecha usando la opción del calendario.
- **C01. Código de moneda:** de la misma manera al campo B14
- **C02. Tipo de cambio:** "###,###.####"
- **C03. FOB total de moneda de transacción:** #####,###.###\$
- **B22. Tipo de carga**
 - Carga contenerizada
 - Carga general
 - Carga suelta
 - Carga a granel
- **B24. Medio de transporte del lugar de partida**
 - Marítimo
 - Fluvial
 - Lacustre

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CORRECCIÓN, SUSTITUTIVA O RECHAZO DE LA
DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-2-012
Versión: 3
Fecha: Jul/2015
Página 14 de 26

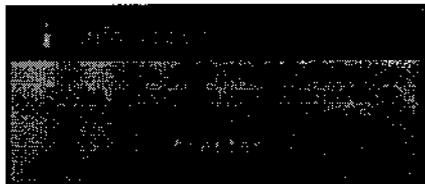
- Aéreo
- Postal
- Ferroviaria
- Carretera
- Tuberías o cables (instalaciones fijas)
- Otros
- **B15. Código de puerto de embarque:** Acorde al escoger el campo B24, muestra automáticamente el código del puerto de embarque acorde al medio de transporte correspondiente. Ver referencia en el catálogo.
- **B16. Código de puerto privado desde donde embarca**
 - [ECVPK] Vopak Ecuador S.A
 - [ECTPG] Terminal Portuario de Guayaquil
 - [ECBAP] Bananapuerto
 - [ECFER] Fertisa
 - [ECIRJ] Puerto trinitaria
 - [ECBUL] Ecuabulk
 - [ECSPU] Sin puerto privado
- **B17. Código de puerto de llegada o de destino:** Muestra el código de los puertos acorde a lo escogido en el campo B25 Código de país de destino final. Ejemplo:
 - Ananindeua
 - Antonina
 - Aratu
 - Aractuba
 - Altamira
 - Araguaina
 - Barretos
 - Belo horizonte
 - Bento goncalves
 - Brumado
 - [...]
- **B23. Almacen de lugar de partida:** Ver referencia en el catálogo
- **C04. Cantidad total de ítem:** muestra el total de los ítems.
- **C05. Peso net total:** muestra el total de los ítems.
- **C06. Peso bruto total: #####,###.##**
- **C07. Cantidad total de bultos:** muestra el total de los ítems.
- **C08. Cantidad de contenedores: #####**
- **C09. Cantidad total de unidades físicas:** muestra el total de los ítems.
- **C10. Cantidad total de unidades comerciales:** muestra el total de los ítems.
- **C11. Código de la mercancía de despacho urgente**
 - Si

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CORRECCIÓN, SUSTITUTIVA O RECHAZO DE LA
DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN

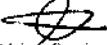
Código:
SENAE-ISEE-2-2-012
Versión: 3
Fecha: Jul/2015
Página 16 de 26



- Al no ingresar en un campo obligatorio se muestra el siguiente mensaje:



- **Botón **: Al escoger la información de ciertos ítems del listado y modificando los campos D02~F26, al presionar el botón Modificar se efectúa la modificación de los datos correspondientes.
- **Botón **: Al escoger la información de ciertos ítems del listado y al presionar el botón Eliminar se efectúa la eliminación de los datos correspondientes.
- **Botón **: Permite descargar el formato excel mediante el cual se deben cargar los ítems, una vez que el usuario desee subirlos al sistema a través del botón "Importar excel".
- **Botón **: Permite descargar los ítems que fueron declarados inicialmente en la DAE.
- **Botón **: Permite cargar en la pantalla, los ítems que fueron agregados, modificados o eliminados por el usuario.
- **D07. Código suplementario: #####**
- **D06. Código complementario: #####**
- **D15. Código subpartida:**  utilice el botón con imagen de lupa para escoger el código de subpartida desde la siguiente pantalla.

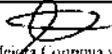
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CORRECCIÓN, SUSTITUTIVA O RECHAZO DE LA
DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-2-012
Versión: 3
Fecha: Jul/2015
Página 18 de 26

- **D04. Descripción de la mercancía**
- **D05. Código del estado de la mercancía**
 - Nuevo
 - Usado
 - Desarmado
 - Semidesarmado
 - Siniestrado
 - Averiado
 - Otros
 - Remanufacturado
- **D14. Peso neto**
- **D11. Código de tipo de unidades físicas**
 - Kilowatt hora
 - Mil Kilowatt hora
 - Kilómetro
 - Número de unidades
 - Docenas
 - Docenas de pares
 - Pares
 - Gruesas
 - Decenas
 - Millar
 - [...]
- **D10. Cantidad de unidades físicas**
- **D13. Código de unidad de venta de mercancía**
 - Decenas 10 unidades
 - Docena por 10**6
 - Docena de pares
 - Docena
 - Par
 - Par por 10**6
 - Balde
 - Bandejas
 - Bolsa
 - Bobinas
 - [...]
- **D12. Cantidad de unidades comerciales**
- **D08. Clase de embalaje**
 - Aerosol

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

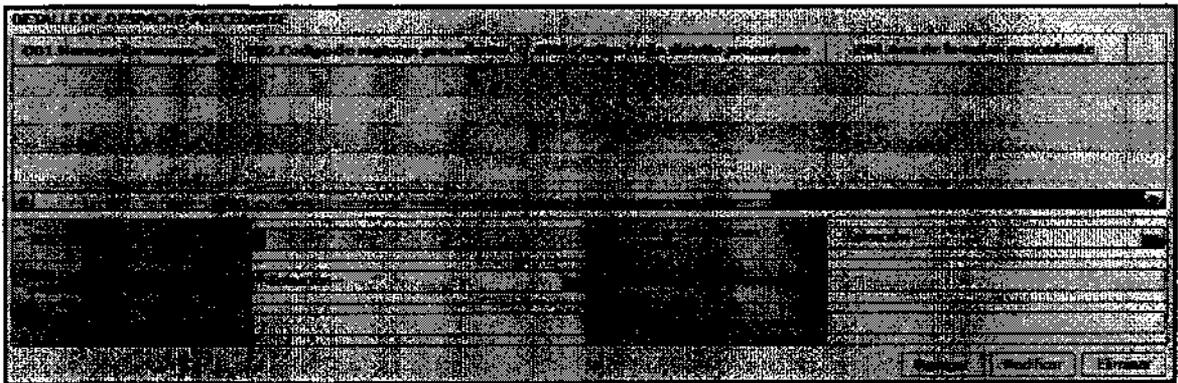


INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CORRECCIÓN, SUSTITUTIVA O RECHAZO DE LA
DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-2-012
Versión: 3
Fecha: Jul/2015
Página 20 de 26

- D24. Numero de motor
- D19. Numero de factura
- D20. Fecha de factura: dd/mm/yyyy
- D26. Ubicación geográfica: Ver referencia en el catálogo Cód. Ubicación
- Exportar: Guardar en Excel la información del ítem ingresando en la pantalla.
- Importar: Muestra en la pantalla la información del ítem guardado en Excel.

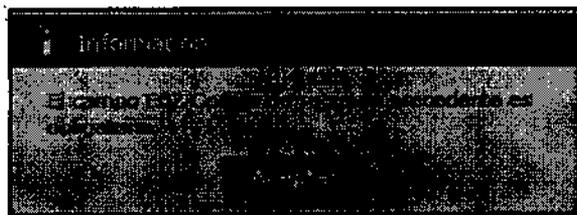
5.10. Detalle de Despacho Precedente



- Botón : Una vez que ingrese datos en los campos E02~E06, y de clic en botón “Agregar”, se agrega una línea y se refleja el registro correspondiente en el listado.
- Si se agrega el registro al listado exitosamente se muestra el siguiente mensaje:



- Al no ingresar en un campo obligatorio se muestra el siguiente mensaje:



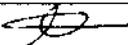
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CORRECCIÓN, SUSTITUTIVA O RECHAZO DE LA
DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN**

Código:
SENAE-ISEE-2-2-012
Versión: 3
Fecha: Jul/2015
Página 21 de 26

- Botón : Al escoger la información de ciertos ítems del listado y modificando los campos E02~E06, al presionar el botón Modificar se efectúa la modificación de los datos correspondientes.
- Botón : Al escoger la información de ciertos ítems del listado y al presionar el botón Eliminar se efectúa la eliminación de los datos correspondientes.
- Botón : Permite descargar el formato excel mediante el cual se deben cargar los documentos, una vez que el usuario desee subirlos al sistema a través del botón "Importar excel".
- Botón : Permite descargar los ítems que fueron declarados inicialmente en la DAE.
- Botón : Permite cargar en la pantalla, los ítems que fueron agregados, modificados o eliminados por el usuario.
- **D01:** Al escoger algún ítem del listado de los datos generales en la parte superior, muestra automáticamente el número del ítem, la información del régimen precedente correspondiente al ítem.
- **E02. Código de régimen precedente**
 - Importación a consumo
 - Reposición de mercancías con franquicia arancelaria
 - Admisión temporal para reexportación en el mismo estado (cambio de beneficiario, cambio de obra)
 - Admisión temporal para perfeccionamiento activo transferencias a terceros de insumos, productos en procesos y productos terminados, (21 con precedente 21)
 - Ferias internacionales
 - Reimp. De mercancías exportadas temporalmente para perfeccionamiento pasivo
 - Reimportación de mercancías en el mismo estado
 - Depósito aduanero público y privado
 - Transformación bajo control aduanero
 - Almacén libre
 - [...]
- **E03. Código de la distrito precedente**
 - Guayaquil - Aéreo
 - Guayaquil - Marítimo

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Ciudad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

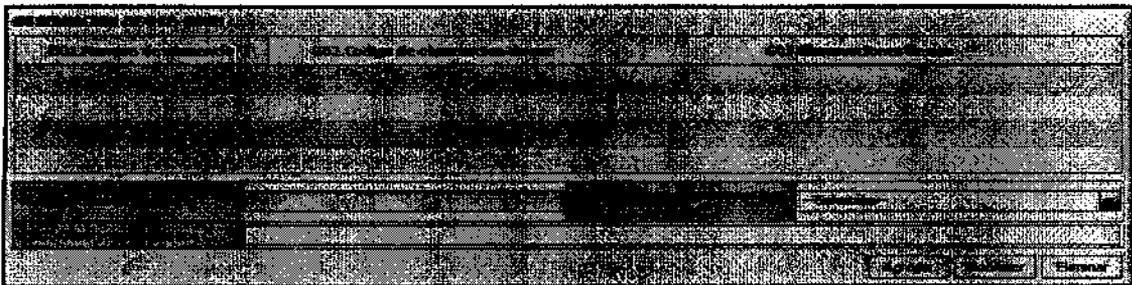


INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CORRECCIÓN, SUSTITUTIVA O RECHAZO DE LA
DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-2-012
Versión: 3
Fecha: Jul/2015
Página 22 de 26

- Manta
- Esmeraldas
- Quito
- Puerto Bolívar
- Tulcán
- Huaquillas
- Cuenca
- Loja - Macara
- Santa Elena
- Latacunga
- Gerencia General
- E04. Año de la orden precedente
- E05. Secuencial precedente
- E06. Numero de item precedente

5.11. Ingrese los datos de **OBSERVACION DE OCE- ITEM**

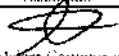


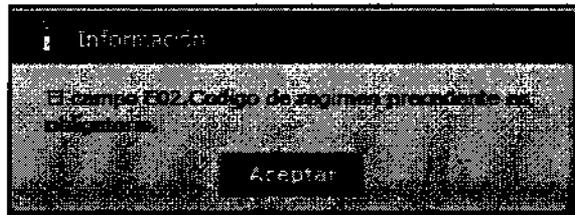
- **Botón **: Una vez que ingrese datos en los campos G02~G03, y de clic en botón “Agregar”, se agrega una línea y se refleja el registro correspondiente en el listado.

- Si se agrega el registro al listado exitosamente se muestra el siguiente mensaje:



- Al no ingresar en un campo obligatorio se muestra el siguiente mensaje:

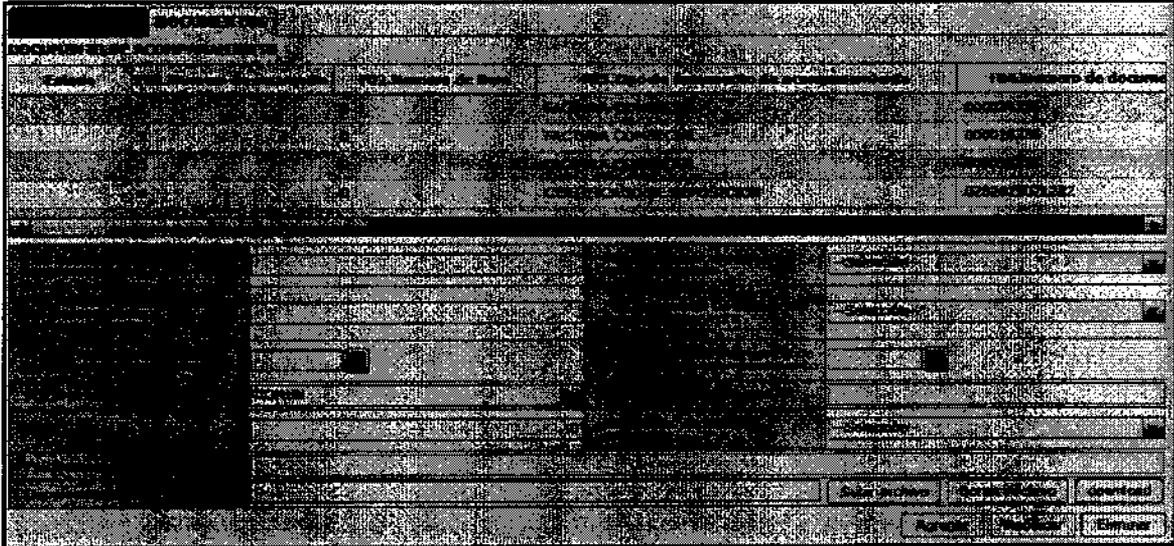
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



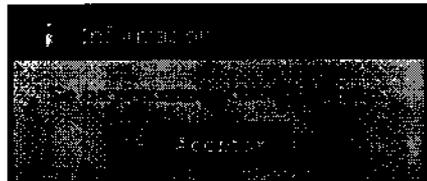
- **Botón ** : Al escoger la información de la observación del listado y modificando los campos G02~G03, al presionar el botón Modificar se efectúa la modificación de los datos correspondientes.
- **Botón ** : Al escoger la información de la observación del listado y al presionar el botón Eliminar se efectúa la eliminación de los datos correspondientes.
- **D01.** : al escoger algún ítem del listado de los datos generales en la parte superior, muestra automáticamente el número del ítem (la información de la observación correspondiente al ítem.)
- **G02. Código de observación de OCE**
 - Observación general
 - Lugar de traslado para despacho anticipado
 - Observación en la diligencia
 - Motivo de rectificación
 - Motivo de anulación
 - Observaciones por áreas en flujo de trabajo
 - Versión del formato de envío de transacción
- **G03. Observaciones de OCE**

5.12. Ingrese la información de DOCUMENTOS.

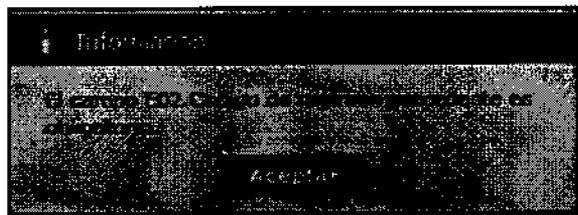
Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--



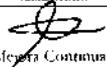
- Botón : Una vez que ingrese datos en los campos F02~F12 y Documento adjunto y luego de clic en botón “Agregar”, se agrega una línea y se refleja el registro correspondiente en el listado.
- Si se agrega el registro al listado exitosamente se muestra el siguiente mensaje:



- Al no ingresar en un campo obligatorio se muestra el siguiente mensaje:



- Botón : Al escoger la información del documento del listado y modificando los campos F02~F12 y Documento adjunto, al presionar el botón Modificar se efectúa la modificación de los datos correspondientes.

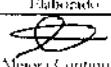
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CORRECCIÓN, SUSTITUTIVA O RECHAZO DE LA
DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-2-012
Versión: 3
Fecha: Jul/2015
Página 25 de 26

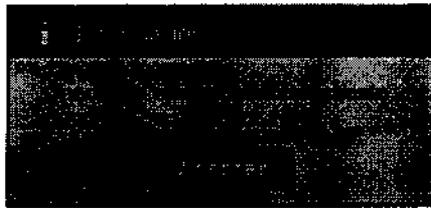
- Botón : Al escoger la información del documento del listado y al presionar el botón Eliminar se efectúa la eliminación de los datos correspondientes.
- Botón : Permite descargar el formato excel mediante el cual se deben cargar los documentos, una vez que el usuario desee subirlos al sistema a través del botón "Importar excel".
- Botón : Permite descargar los documentos que fueron declarados inicialmente en la DAE.
- Botón : Permite cargar en la pantalla, los documentos que fueron agregados, modificados o eliminados por el usuario.
- **Subir archivo:** Muestra la ventana para escoger el archivo. Se alimenta el documento asociado al presionar el botón Abrir luego de escoger el archivo a asociar desde la computadora local.
- **Borrar Archivo:** Elimina el documento asociado que se asoció usando la función Subir archivo.
- **Descargar:** Para guardar en la computadora local descargando el archivo asociado presionando el botón.
- **F04. Número de documento de acompañamiento**
 - Expediente
 - Resolución
 - Póliza seguro
 - Certificado de inspección
 - Certificado de origen
 - Autorización previa
 - Visto bueno BCE
 - Garantía general
 - Providencia
 - Factura comercial
 - [...]
- **F03. Tipo de documento de acompañamiento**
- **F07. Nombre de entidad emisora del documento de acompañamiento**
- **F08. País emisor de documento de acompañamiento:** Ver referencia en el catálogo
- **F05. Fecha de emisión de documento de acompañamiento**

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

- **F06. Fecha de fin de vigencia de documento de acompañamiento**
- **F02. Número de ítem:** Escoja el número del ítem específico registrado en la información del ítem
- **N: número de ítem específico (Ejemplo: 1)**
- **F09. Descripción adicional**
- **F10. Cantidad de carga: #####**
- **F11. Unidad de medida mercancía: Ver referencia en el catálogo**
- **F12. Posición:** Posición del producto dentro del documento electrónico (control previo o Lefortaac)
- **Documento Adjunto:** Muestra la ruta del documento asociado al escoger utilizando el función Subir archivo.

5.13. Una vez efectuado los registros correspondientes se debe proceder a realizar el envío del certificado dando clic en el botón ; se presentan los siguientes posibles mensajes:

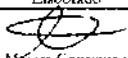
- En caso de que el registro fuera exitoso:



- Aunque el mensaje de envío fuera exitoso, el usuario debe confirmar si el mismo no cuenta con errores remitiéndose al SENAE-ISEE-2-0-001 Instructivo de Sistemas “Integración de Estados de Trámite”.

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--